



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/49/113  
17 de febrero de 1995

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
Tema 89 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/49/729/Add.6)]

49/113. Divulgación de los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

La Asamblea General,

Reiterando que la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1/ contiene principios fundamentales para lograr el desarrollo sostenible sobre la base de una alianza mundial nueva y equilibrada, y reafirmando el Programa 21 2/,

Consciente de que la divulgación de los principios contenidos en la Declaración contribuirá a que el público comprenda mejor la necesidad de adoptar un enfoque equilibrado e integrado de las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo,

Consciente también de que la divulgación de los principios contenidos en la Declaración puede servir de estímulo para que se hagan mayores esfuerzos a nivel nacional e internacional por promover el desarrollo sostenible y ecológicamente racional en todos los países,

---

1/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 [A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. I y Vol. I/Corr.1, Vol. II, Vol. III y Vol. III/ Corr.1)] (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.93.I.8, y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

2/ Ibíd., anexo II.

Teniendo en cuenta su resolución 47/191, de 22 de diciembre de 1992, en particular el inciso a) de su párrafo 4, en el que recomendó que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible promoviera la incorporación de los principios de la Declaración en la ejecución del Programa 21, y recordando los párrafos 32 y 42 del capítulo I del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su primer período de sesiones 3/,

Recordando su resolución 48/190, de 21 de diciembre de 1993, y tomando nota de que los ministros y demás participantes en las reuniones de alto nivel de los períodos de sesiones primero y segundo de la Comisión hicieron hincapié en la necesidad de promover una amplia divulgación de los principios de la Declaración a todos los niveles, con miras a sensibilizar más a la opinión pública respecto del desarrollo sostenible 4/,

1. Insta a todos los gobiernos a que promuevan una amplia divulgación de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a todos los niveles;

2. Pide al Secretario General que vele por que los órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas divulguen ampliamente la Declaración y que siga velando por que incluyan los principios de la Declaración en sus programas y procesos, de conformidad con los párrafos 32 y 42 del capítulo I del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su primer período de sesiones.

92ª sesión plenaria  
19 de diciembre de 1994

---

3/ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, 1993, Suplemento No. 5 (E/1993/25/Rev.1), segunda parte.

4/ Ibíd., cap. II, párr. 17; y E/1994/33, cap. II.